

Uno de los fines de la Asociación Canaria de Hematología (ACAHEM) es la promoción, desarrollo y divulgación del contenido de la especialidad de Hematología y Hemoterapia en su globalidad, es decir, a nivel investigacional, asistencial, docente, etc.

Una de las funciones que se encomiendan a la ACAHEM es la de recomendar a sus asociados una serie de actividades científicas, que pueden ser organizadas por la propia ACAHEM o externamente, siempre que mantengan la finalidad anteriormente descrita. Por tanto, la ACAHEM tratará de transmitir el auspicio de actividades a modo de validación del cumplimiento de los fines de la sociedad científica.

Actividades que pueden solicitar el auspicio a la ACAHEM: todas las actividades científicas que promuevan la formación, la investigación y otros proyectos relacionados con el contenido de la especialidad, en que los asociados puedan tener una participación activa. El auspicio a la vez que prestigia la actividad al conceder el apoyo de la ACAHEM, permitir compartir con otras Sociedades Científicas la promoción y difusión de áreas de conocimiento de interés para la Hematología.

Tipos de actividades científicas, por contenido:

- Congresos, Reuniones y Simposios con contenido directamente relacionado con el ámbito de nuestra especialidad.
- Proyectos de investigación.
- Documentos de consenso.
- Guías diagnósticas, clínicas y terapéuticas.
- Cursos on-line.
- Cualquier otra actividad de interés para la especialidad.

Tipos de actividades científicas, por origen:

- Actividades desarrolladas por otras Sociedades Científicas.
- Actividades desarrolladas por la Industria Farmacéutica.
- Actividades de la propia ACAHEM o de sus Grupos de Trabajo.

Solicitud del auspicio

Se pone a disposición, en la página Web de la ACAHEM (www.acahem.es) se pone un formulario que será remitido a la Secretaría de la ACAHEM. También se puede contactar y solicitar directamente mediante correo electrónico (secretariatecnica@acahem.es info@acahem.es). Los solicitantes serán responsables de todos los aspectos (incluido los científicos) de aquello que se solicite auspiciar. La ACAHEM no asume responsabilidad ninguna respecto a aquello para lo que sea concedido el auspicio salvo el del mero aval científico.

El formulario deberá ir firmado por el responsable científico de la actividad a desarrollar. La solicitud de auspicio será remitida a la secretaría de la ACAHEM con al menos 1 mes de antelación de la fecha prevista para el inicio de la actividad. La Junta Directiva es la responsable de valorar todas las solicitudes de auspicio para su aprobación. Se informará, de forma oficial a los solicitantes a través de la Secretaría, de la resolución adoptada.

Derechos y obligaciones de los solicitantes de auspicios

Toda la información suministrada por el solicitante del auspicio debe ser cierta y ajustarse al formulario de solicitud. Asimismo, el solicitante deberá estar dispuesto a facilitar cualquier información adicional que se solicite desde los órganos evaluadores.

Queda prohibido utilizar el logotipo de la ACAHEM en cualquier material o documentación hasta que oficialmente no haya sido comunicada oficialmente su concesión, aunque podrán incluir en el programa la indicación de haber solicitado el auspicio a la ACAHEM.

La concesión del auspicio da derecho a poner el logotipo de la ACAHEM en la documentación o materiales de publicidad que se desarrollen en relación a la actividad auspiciada. También se puede poner la frase "con el Auspicio de la Asociación Canaria de Hematología".

La ACAHEM podrá mostrar información de las actividades, publicaciones o proyectos que auspicie, en la página Web de la Sociedad.

La ACAHEM declinará el aval de reuniones o publicaciones cuyo objetivo principal, a juicio de los órganos evaluadores, sea la promoción comercial de fármacos o cualquier otro producto comercial. En definitiva, no serán auspiciadas las actividades con objetivo prioritaria o explícitamente comercial.

Control de actividades auspiciadas

La ACAHEM se reserva el derecho de realizar controles de las actividades que auspicia para comprobar que se cumple con lo solicitado.

La ACAHEM podrá revocar el auspicio otorgado cuando prevea o compruebe desvíos importantes del objetivo inicial propuesto cuando se solicitó dicho auspicio.

Si se diese este problema, la entidad solicitante estará inhabilitada durante los siguientes 2 años para volver a solicitar nuevamente cualquier tipo de auspicio a la ACAHEM.

Precios de los auspicios

La tramitación de la solicitud de aval implica la aportación inicial de una compensación económica para la ACAHEM. Su fin es compensar los gastos de evaluación de la actividad y colaborar en la promoción científica de la ACAHEM. Esta aportación se cifra en QUINIENTOS EUROS (500,00 €) por solicitud.

Estarán exentas de pago aquellas actividades que:

- 1.- Sean solicitadas por un socio de la ACAHEM a título personal y demuestre no disponer de ningún tipo de financiación complementaria por parte de la industria para realizar la actividad.
- 2.- Aquellas que sean solicitadas por sociedades científicas u organismos públicos con los que exista acuerdo expreso o pacto de mutua exención de pago de auspicios.
- 3.- Cualesquiera otras que estime oportunas la directiva vigente de la ACAHEM.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the name of the president.

PRESIDENTE

Carlos Rodríguez Medina